

Gerencia General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Coordinación de Recursos Administrativos  
Departamento de Informática

Dictamen Técnico DI N° 10/2.024

Asunción, 02 de julio de 2.024

**Asunto:** Justificación de las Especificaciones Técnicas para el llamado de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES DEL MEF" - ID: 446657

**Introducción**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se presenta el siguiente **Dictamen Técnico** a los efectos de sustentar y justificar las Especificaciones Técnicas elaboradas del llamado para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES DEL MEF" - ID: 446657.

Que, Conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 - Art. 25.- **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD - Inc. a), b), c), d), e) y f)** detallamos cuanto sigue:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.	Asegurar el eficiente Mantenimiento preventivo y reparador de Equipos de Datacenter del Ministerio de Economía y Finanzas, y lograr el funcionamiento óptimo de dichos equipos, para lo cual se debe realizar un control periódico y sistemático, a fin de detectar anticipadamente los inconvenientes que pudieran existir, y posteriormente en el breve plazo, subsanarlos garantizando así el funcionamiento de los Servidores, Storage y Tape Backup. La empresa contratada, será responsable del servicio para lo cual deberá proveer la infraestructura y los mecanismos necesarios para lograr el servicio de calidad esperado.
b) Los inventarios existentes.	En las Especificaciones Técnicas del PBC se encuentra la lista de la marca y modelo de los equipos que forman parte del parque tecnológico del Ministerio
c) Las soluciones actuales existentes.	No existen soluciones actuales.
d) El resultado de contrataciones anteriores.	No se evidencia.
e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.	Este llamado se realizará de forma periódica, por medio del cual se pretende garantizar el funcionamiento óptimo del Datacenter del Ministerio de Economía y Finanzas.
f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.	No se evidencia soluciones alternativas.

**Gerencia General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Coordinación de Recursos Administrativos**  
**Departamento de Informática**

---

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos, en base a las necesidades de la institución y tomando en consideración lo dispuesto en el **ART. 45.- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES** de la Ley N° 7021/22, elaboró las Especificaciones Técnicas, cuyo borrador de PBC acompaña el presente dictamen.

**Por tanto**

En base a las disposiciones reglamentarias expuestas precedentemente, este Departamento, es del criterio que, los análisis previos de las necesidades y las documentaciones respaldatorias requeridas, garantizan la provisión efectiva de los servicios requeridos.

En cuanto a los precios referenciales que acompañan la solicitud para la gestión del llamado lo consideramos aceptables, garantizando el cumplimiento de los principios de Economía, transparencia y publicidad.

por ende, consideramos que se dan las condiciones para la comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**ES MI DICTAMEN.**